

Soacha, 13 de Octubre de 2020

PARA: YUDY HERNANDEZ
Asesora jurídica

DE: YON ALFARO GUEVARA
Ingeniero Biomédico

ASUNTO: Evaluación técnica para la compra, instalación y puesta en marcha de una (1) planta eléctrica para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

OBJETO: **Compra, instalación y puesta en marcha de una (1) planta eléctrica para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**

Análisis Técnico

El proponente presenta propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	OFERENTE 1 SiselCom	OFERENTE 2 Plantas Eléctricas
1. Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando oportunidad de entrega por un término de máximo 3 días hábiles luego de tener listos los criterios de preinstalación, al requerimiento del supervisor del contrato.	NO CUMPLE El oferente no adjunta certificación firmada por el representante legal, acreditando la oportunidad de entrega solicitada.	CUMPLE El oferente adjunta certificación firmada por el representante legal, acreditando la oportunidad de entrega solicitada. Folio 20.
2. Ficha técnica del fabricante del equipo objeto del contrato donde se puedan verificar las especificaciones técnicas solicitadas.	NO CUMPLE El oferente presenta ficha técnica del equipo a ofrecer pero dentro de las especificaciones el silenciador del exosto solicitado es grado hospitalario y ellos ofertan tipo residencial, adicional, no se pueden establecer las especificaciones de la transferencia automática. Folio: 3, 4, 5 y 6.	CUMPLE El oferente presenta ficha técnica del equipo a ofertar, conforme a las especificaciones solicitadas. Folio: 21, 22 y 23.
3. Presentar certificación de garantía que ampare la calidad del bien adquirido por un término de dos (2) años a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo objeto del	NO CUMPLE El oferente no adjunta certificación firmada que	CUMPLE El oferente adjunta certificación firmada donde

contrato.	ampare la calidad del bien a adquirir por el término de dos (2) años.	ampara la calidad del bien a adquirir por el término de dos (2) años. Folio: 24.
4. Presentar documento donde se certifiquen mínimo 6 visitas de mantenimiento preventivo que estarán incluidas dentro de la garantía sin costo adicional por el término de la garantía a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo objeto del contrato.	NO CUMPLE El oferente no adjunta certificación de las 6 visitas de mantenimiento preventivo incluidas por el tiempo de garantía.	CUMPLE El oferente adjunta certificación firmada donde se compromete a realizar las seis (6) visitas de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía. Folio: 25.
5. Presentar certificación donde el tiempo de respuesta presencial sea de 1 a 3 horas después de su notificación por parte del supervisor debido a una falla con del equipo objeto del contrato.	NO CUMPLE El oferente no adjunta certificación del tiempo de respuesta presencial solicitada debido a fallas presentadas por el equipo.	CUMPLE El oferente adjunta certificación del tiempo de respuesta presencial solicitada por fallas presentadas por el equipo. Folio: 26.
6. Presentar certificación de la disponibilidad de los repuestos y/o accesorios por mínimo 5 años a partir de la instalación de la planta eléctrica.	NO CUMPLE El oferente no adjunta certificación por la disponibilidad de repuestos y/o accesorios por mínimo 5 años.	CUMPLE El oferente adjunta certificación por la disponibilidad de repuestos y/o accesorios por mínimo 5 años. Folio: 27.
7. Presentar hojas de vida del personal idóneo y competente para el desarrollo de las actividades pertinentes que llevaran a cabo el objeto del contrato (Ingeniero o tecnólogo electrónico o con carreras afines con experiencia mínima de 1 año en instalación y mantenimiento de plantas eléctricas de tipo hospitalario).	CUMPLE El oferente adjunta la hoja de vida del personal que llevara a cabo las actividades pertinentes del objeto contractual. Folio: 33-41.	CUMPLE El oferente adjunta la hoja de vida del personal que llevara a cabo las actividades pertinentes del objeto contractual. Folio: 28-40.

Cordialmente,



YON ALFARÓ GUEVARA
Ingeniero Biomédico

Soacha, 13 de Octubre de 2020

PARA: YUDY HERNANDEZ
Asesora jurídica

DE: YON ALFARO GUEVARA
Ingeniero Biomédico

ASUNTO: Evaluación de experiencia para la compra, instalación y puesta en marcha de una (1) planta eléctrica para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

OBJETO: **Compra, instalación y puesta en marcha de una (1) planta eléctrica para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en VENTA E INSTALACION DE PLANTAS ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO.

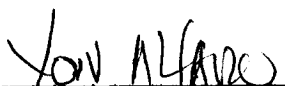
Para efectos de calificación se verificaran máximo una (1) certificación de contratos, cumpliendo con los parámetros establecidos

CERTIFICACIONES PRESENTADAS	OFERENTE 1 SiselCom	OFERENTE 2 Plantas Eléctricas
Una (1) Certificación	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente hace entrega de tres certificaciones así: la primera con Electrofay SAS el 04 de febrero 2019 por un valor de \$ 91.318.000, donde acreditan experiencia como proveedor de plantas eléctricas industriales; la segunda con Fundación Panamericana para el Desarrollo el 03 de julio de 2019 por un valor de \$7.233.963, donde acreditan experiencia para el suministro de planta eléctrica; y la tercera con Fundación Colombiana para el desarrollo el 16 de noviembre de 2018 por un valor de \$50.043.308, donde acreditan experiencia para el suministro de planta eléctrica. Las anteriores certificaciones no cumplen con los parámetros establecidos para esta evaluación.</p> <p>Folio: 30, 31 y 32.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente hace entrega de dos certificaciones así: la primera con Arkiredes SAS el 09 de junio 2019 por un valor de \$88.000.000, donde acreditan experiencia en la venta de plantas eléctricas hospitalarias para el Hospital Santa Mónica; la segunda con Arkiredes SAS el 28 de febrero de 2018 por un valor de \$302.260.000, donde acreditan experiencia en la venta de plantas eléctricas hospitalarias para el Hospital de Zipaquirá, las dos certificaciones cumplen con los parámetros establecidos para esta evaluación.</p> <p>Folio: 41 y 42.</p>

Para efectos de la evaluación de experiencia se tuvieron en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor fue igual o superior al 90% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Sin otro particular.

Cordialmente,



YON ALFARO GUEVARA
Ingeniero Biomédico



FORMATO EVALUACION ECONOMICA


PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-15
VERSIÓN	01
VIGENCIA	12/02/2019

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA	INVITACIÓN A COTIZAR	CONTRATACIÓN DIRECTA
		X	
OBJETO	Compra, instalación y puesta en marcha de una (1) planta eléctrica para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.		
VALOR	\$ 89.761.976 SEGÚN CDP		
OFERENTE 1			
RAZÓN SOCIAL	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S		
NIT/CC	800.036.354-1		
OFERENTE 2			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE 3			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE 4			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE 5			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA O % DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE	
OFERENTE 1	\$ 84.014.000	CUMPLE	
OFERENTE 2			
OFERENTE 3			
OFERENTE 4			
OFERENTE 5			
OBSERVACIONES:			
De acuerdo a la verificación de las características presentadas de la evaluación económica de la propuesta presentada se evidencia que la empresa PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S cuenta con la experiencia necesaria basándose en la normatividad legal vigente para la venta de plantas eléctricas de tipo hospitalario que se requiere como respaldo para el Hospital, por tanto la propuesta económica que presenta se encuentra dentro del rango de presupuesto asignado siendo así la oferta más favorable.			
ANEXOS:	SI	X	FOLIOS
			NO

Cordialmente,


YÓN ALFARO
 Ingeniero Biomédico

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
 Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
 Soacha -Cundinamarca-.

Soacha, 13 de Octubre de 2020

PARA: YUDY HERNANDEZ
Asesora jurídica

DE: YON ALFARO GUEVARA
Ingeniero Biomédico

ASUNTO: Evaluación económica para la compra, instalación y puesta en marcha de una (1) planta eléctrica para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

OBJETO: **Compra, instalación y puesta en marcha de una (1) planta eléctrica para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**

Análisis Económico

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

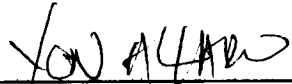
Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PLANTAS ELECTRICAS	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PUNTAJE
1	Planta Eléctrica PEL POWER SYSTEM MODELO PL168E1 DE 168 KVA DE 134 KW MOTOR LOVOL GENERADOR STAMFORD	UNO (1)	\$ 70.600.000	\$ 13.414.000	\$ 84.014.000	500 PUNTOS
VALOR AGREGADO						
El oferente PLANTAS ELECTRICAS, se compromete a entregar como valor agregado los siguientes ítems:						
<ul style="list-style-type: none"> - Kit de herramientas de uso para el grupo electrógeno. - Dos (2) mantenimientos preventivos, uno (1) de ellos con cambios de insumos como filtros de aceite, aire y combustible. - Precalentador de camisas de 500 vatios. - Cargador de baterías de 12 V. 						100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE:						600 PUNTOS

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda.

Sin otro particular.

Cordialmente



YON ALFARO GUEVARA
Ingeniero Biomédico

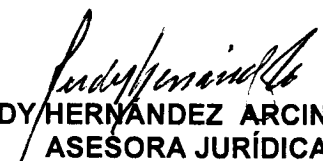
EVALUACIÓN JURÍDICA

Evaluación jurídica, 044 de 2020, la cual tiene como objeto la "COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) PLANTA ELÉCTRICA PARA LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS

Octubre de 2020

DOCUMENTOS	PROPONENTE	
	PLANTAS ELÉCTRICAS Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.S	
Representante Legal	ACRÉDITA	
	CLAUDIA PATRICIA PARRA PÁEZ	
CONDICIONES		FOLIO
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	SI	02
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	SI	3
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	04-11
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	N/A	N/A
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	SI	17-18
Registro Único Tributario.	SI	12
Antecedentes Contraloría General de la República.	SI	15-16
Antecedentes Judiciales.	SI	19
Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.	SI	13
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	SI	14
Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	N/A
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI	La entidad verifica las medias correctivas
CUMPLE		

DOCUMENTOS	PROponente	
	SISELCOM SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S	
Representante Legal	AGREDITA	
	FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ	
CONDICIONES		FOLIO
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	SI	1-2
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	SI	7
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	13-18
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	N/A	18
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	SI	28-29
Registro Único Tributario.	SI	9-12
Antecedentes Contraloría General de la República.	SI	26-27
Antecedentes Judiciales.	SI	25
Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.	SI	24
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	SI	19
Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI	La entidad verifica las medias correctivas
	CUMPLE	


YUDY HERNÁNDEZ ARCINIEGAS
ASESORA JURÍDICA


ANA MILENA GARCIA CONTRERAS
REFERENTE CONTRATACION